

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
antes Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD.1100140030742019 - 01189 - 00
Procede la Secretaria a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
V/ AGENCIAS EN DERECHO	(26)	\$ 250.000
V/ ARANCEL JUDICIAL		
V/ CITACION PERSONAL	(10)	\$ 10.500
V/ AVISO JUDICIAL	(17)	\$ 10.500
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/ POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO REGISTRO CERTIFICADO		
V/ GASTOS SECUESTRE		
V/ HONORARIOS PERITOS		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 271.000


JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de costas, HOY 06-05/20.

Sírvase proveer.


JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

H.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

Bogotá D. C., 11 DIC. 2020

Proceso No.1100140030742019-01189-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por la secretaria del
Juzgado, se DISPONE:

PRIMERO: APROBARLA de conformidad con el numeral 5° del artículo 366
del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jueza,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La anterior providencia se notifica por estado N° 56 en la
Secretaría a las 8.00 am

11 DIC. 2020

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

H.C.